



## **Dirección Nacional de Aduanas**

### **ORDEN DEL DIA**

**O/D N° 78/2009**

**Ref: Disposición referente al llamado a concurso de oposición y méritos para cubrir cargos de promoción.**

Montevideo, 13 de agosto de 2009.

**Visto:** La necesidad de proveer las vacantes generadas en el ejercicio 2008 conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 302/996 de 31 de julio de 1996.

**Considerando: I)** que de acuerdo al Art. 18 del mencionado Decreto se podrá disponer que los ascensos se efectúen por Concurso de Oposición y Méritos;

**II)** que existen cargos vacantes, en condiciones de ser ocupados mediante ascensos, en los Escalafones "A" Profesional, Serie Abogado, "C" Administrativo, "D" Especializado, Series Resguardo, Receptoría, Resguardo – Receptorías, Especializado Aduanero, Especialización y Embarcación y Marinería, "E" Oficios, y "R" Computación que fueron publicadas en orden del Día N° 059/09 de 12 de junio de 2009;

**III)** que se estableció la descripción técnica de los cargos a ocupar y los requisitos necesarios para el desempeño de los mismos;

**IV)** que es imprescindible establecer las bases para los Concursos de Oposición y Méritos para proveer dichos cargos;

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 302/996 de 31 de julio de 1996;

### **EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

#### **RESUELVE:**

**1º)** Llamar a concurso de oposición y méritos para ocupar los cargos vacantes que se detallan a continuación:

2	Asesor Abogado	A 12	Profesional
1	Asesor Abogado	A 10	Profesional
1	Sub Jefe de Departamento	C 11	Administrativo
4	Administrativo II	C 04	"
7	Administrativo III	C 03	"

1	Jefe de Departamento	D 12	Esp. Aduanero
4	Especialista III	D 08	“
3	Especialista IV	D 07	“
1	Director de División	D 14	Receptorías
1	Jefe de Departamento	D 12	“
2	Especialista III	D 08	“
2	Especialista IV	D 06	“
3	Especialista V	D 05	“
1	Especialista VI	D 04	“
1	Jefe de Departamento	D 12	Resguardo
4	Especialista VII	D 05	“
5	Especialista IX	D 04	“
5	Especialista X	D 03	Resguardo - Receptorías
1	Especialista X	D 03	Embarcación y Marinería
1	Especialista V	D 08	Especialización
2	Oficial VI	E 04	Oficios
1	Especialista I	R 09	Computación

Dejando constancia que al producirse los ascensos, eventualmente quedarán cargos vacantes de:

- Escalafón “A” Abogado Gr. 09
- Escalafón “C” Administrativo Grs.10, 09, 08, 07, 06 y 05
- Escalafón “D” Receptorías Gr. 09;
- Escalafón “D” Resguardo Grs. 08 y 06
- Escalafón “D” Especializaciones Gr.07, Gr. 06 y Gr. 03
- Escalafón “D” Especializado Aduanero Gr. 06

para los que se hace extensivo este llamado.

- 2º) Aprobar las bases para los Concursos de Oposición y Méritos para proveer los cargos mencionados precedentemente.
- 3º) Disponer que las bases se publiquen en la página de información al funcionario y en Montevideo, en Cartelera de la Oficina de Calificaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos; en las Administraciones de Aduana del Interior será responsabilidad de los Sres. Administradores implementar la publicación de las mismas.

- 4º) Fijar la fecha de inscripción para los concursos entre los días 17 al 20 de agosto inclusive, en Montevideo en la Oficina de Calificaciones en el horario de 10 a 15 hs. y en el Interior en cada Administración de Aduanas en el horario que allí se establezca.
- 5º) Se adjunta a la presente “ANEXO 1”, requisitos que deben cumplir los aspirantes, y “ANEXO 2”, disposiciones generales.
- 6º) Regístrese, dese en Orden del Día. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas publíquese en la página Web del Organismo y por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos y las Administraciones de Aduana del interior colóquese en cartelera en lugar visible y en forma destacada que asegure el conocimiento de todos los funcionarios de las dependencias a su cargo.
- 7º) Cumplido y con constancias, archívese por la Secretaría de esta Dirección Nacional.-

RP/ad/aj

**RICARDO PRATO**  
**Director Nacional de Aduanas**

## A N E X O 1

### PROMOCIÓN - VACANTES 2008

#### **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES A CONCURSAR PARA LOS CARGOS QUE SE DETALLAN:**

##### **ASESOR IV, ABOGADO "A" Gr. 12**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "A" Abogado de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas.-

##### **ASESOR V, ABOGADO "A" Gr. 10**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "A" Abogado de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas.-

##### **SUB JEFE DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVO "C" Gr. 11 y eventuales Grs. 10, 09, 08, 07 y 06**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "C" Administrativo de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-
- 3.- Tener aprobados el curso de Supervisión Directiva dictado por la O.N.S.C., o equivalente según Decreto N° 302/96 de 31/7/96, Art. 4.-

##### **ADMINISTRATIVO, "C" Grs. 04 y 03**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "C" Administrativo de grado inferior al de la vacante a proveer.- Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-

### **JEFE DE DEPARTAMENTO, “D” ESPECIALIZADO ADUANERO Gr. 12**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón “D” Serie Especializado Aduanero de grado inferior al de la vacante a proveer.- Unidad Ejecutora “Dirección Nacional de Aduanas”.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora “Dirección Nacional de Aduanas”.-
- 3.- Tener aprobados el curso de Supervisión Directiva dictado por la O.N.S.C., o equivalente según Decreto N° 302/96 de 31/7/96, Art. 4.-

### **ESPECIALISTA III “D” ESPECIALIZADO ADUANERO Gr. 08**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón “D” Serie Especializado Aduanero de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora “Dirección Nacional de Aduanas”.-
- 3.- Tener aprobados el curso de Supervisión Directiva dictado por la O.N.S.C., o equivalente según Decreto N° 302/96 de 31/7/96, Art. 4.-

### **ESPECIALISTA IV “D” ESPECIALIZADO ADUANERO Gr. 07 y eventual Gr. 06**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón “D” Serie Especializado Aduanero de grado inferior al de la vacante a proveer, en el caso del grado 06 los que ocupan cargos del Escalafón “D” Serie Especializaciones de grado inferior a la vacante a proveer.
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora “Dirección Nacional de Aduanas”.-
- 3.- Tener aprobados el curso de Supervisión Directiva dictado por la O.N.S.C., o equivalente según Decreto N° 302/96 de 31/7/96, Art. 4.-

### **DIRECTOR DE DIVISIÓN – “D” RECEPTORÍAS Gr. 14**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón “D”, Serie Receptorías de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora “Dirección Nacional de Aduanas”.-
- 3.- Tener aprobados los cursos de Alta Dirección Pública dictados por la O.N.S.C., o equivalente según Decreto N° 302/96 de 31/7/96, Art. 4.-

### **ESPECIALISTA, “D” RECEPTORÍAS Grs. 12, Gr. 08, Gr. 06 y eventual Gr. 09**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón “D” Serie Receptorías de grado inferior al de la vacante a proveer.-

- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-
- 3.- Tener aprobados el curso de Supervisión Directiva dictado por la O.N.S.C., o equivalente según Decreto N° 302/96 de 31/7/96, Art. 4.-

#### **ESPECIALISTA, "D" RECEPTORÍAS 05 y 04**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "D" Serie Receptorías de grado inferior al de la vacante a proveer, en el caso del grado 04 los que ocupan cargos del Escalafón "D" Serie Especializaciones de grado inferior a la vacante a proveer.
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-

#### **ESPECIALISTA "D" RESGUARDO Grs. 12 y eventuales Grs. 08 y 06**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "D" Serie Resguardo de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-
- 3.- Tener aprobados el curso de Supervisión Directiva dictado por la O.N.S.C., o equivalente según Decreto N° 302/96 de 31/7/96, Art. 4.-

#### **ESPECIALISTA "D" RESGUARDO Gr. 05 y Gr. 04**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "D" Serie Resguardo de grado inferior al de la vacante a proveer, en el caso del grado 04 los que ocupan cargos del Escalafón "D" Serie Especializaciones de grado inferior a la vacante a proveer.
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-

#### **ESPECIALISTA, "D" RECEPTORÍAS - RESGUARDO Gr. 03**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "D" Serie Especializaciones de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-

#### **ESPECIALISTA "D" ESPECIALIZACIÓN Gr. 08 y eventuales Grs. 07 y 06**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón "D" Serie Especialización de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Aduanas".-

- 3.- Tener aprobado el curso de Supervisión Directiva dictado por la O.N.S.C., o equivalente según Decreto N° 302/96 de 31/7/96, Art. 4.-

**ESPECIALISTA “D” ESPECIALIZACIÓN eventual Gr. 03**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón “D” Serie Especialización de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora “Dirección Nacional de Aduanas”.-

**ESPECIALISTA “D” SERIE EMBARCACION Y MARINERIA Gr. 03**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón “D” Serie Especializaciones, de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora “Dirección Nacional de Aduanas”.-

**OFICIAL VI “E” OFICIOS Gr. 04**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón “E” Oficios de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora “Dirección Nacional de Aduanas”.-

**ESPECIALISTA I “R” COMPUTACION Gr. 09**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón “R” Computación de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2008 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora “Dirección Nacional de Aduanas”.-
- 3.- Tener aprobados el curso de Supervisión Directiva dictado por la O.N.S.C., o equivalente según Decreto N° 302/96 de 31/7/96, Art. 4.-

.....

## A N E X O 2

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.- PUNTUACIÓN:

A los efectos de determinar la **puntuación total del Concurso** se tendrá en cuenta con un valor del **60% el mérito** (promedio de la calificación de los 2 últimos años), **la antigüedad ponderada**, y **la capacitación** cuando corresponda.-

El **40%** restante se adjudicará a la puntuación obtenida en la **prueba de aptitud** para el desempeño del cargo.-

**Para aprobar el concurso se necesitara llegar al 70% del total.**

#### 2.- CAPACITACIÓN:

**2.1.-** El Tribunal tendrá en cuenta la capacitación que figura en los Legajos Personales de los funcionarios inscriptos.-

#### 3.- PRUEBA DE APTITUD

##### 3.1.- INSCRIPCIONES:

**3.1.1-** En Montevideo, los concursantes deberán inscribirse en la Oficina de Calificaciones – puerta 236 – del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos- **del 17 al 20 de agosto de 2009, de 10 a 15 horas.- El día 20 a la hora 15 se cerrarán las inscripciones en presencia de Escribano Público**, quien labrará un acta dejando constancia del número de inscriptos en cada uno de los Escalafones.-

Los concursantes que prestan funciones en el Interior del País podrán hacerlo en la Administración de Aduana donde desempeñan tareas.- Será responsabilidad del jerarca de dichas unidades remitir las inscripciones de su dependencia **únicamente vía mail a:** Recursos Humanos y [mkotogian@aduanas.gub.uy](mailto:mkotogian@aduanas.gub.uy) y [mgarderes@aduanas.gub.uy](mailto:mgarderes@aduanas.gub.uy) **antes de las 15 horas del 20 de agosto.-**

##### 3.2.- PRUEBA:

**3.2.1.-** Las fechas de las pruebas serán entre el 28 de setiembre y el 02 de octubre próximo.-



**3.2.2.-** Las pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo tendrán carácter eliminatorio cuando no obtengan un mínimo del 70% del puntaje total.-

**3.2.3.-** Se efectuarán en forma anónima mediante el sistema del doble sobre cerrado. Toda señalización, marca o rotura que se practique en las hojas de la prueba o sobre significará la anulación de la misma.-

**3.2.4.-** Corregidas las pruebas, la apertura de los sobres identificatorios se efectuará en presencia de los concursantes y ante Escribano Público quien labrará las actas correspondientes.-

.....